

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

14715 *Extracto de la Resolución de 13 de marzo de 2020 de la Secretaria de Estado de Política Territorial y Funcion Pública por la que se convoca la concesión de subvenciones para las organizaciones sindicales presentes en las Mesas de Negociación en las que participa la Administración General del Estado, como apoyo instrumental a su participación en las mismas durante el ejercicio 2019*

BDNS(Identif.):507945

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Entidades Beneficiarias:

Organizaciones sindicales constituidas de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, que hayan obtenido representación suficiente en los órganos de representación del personal, Delegados y Delegadas de personal, Juntas de Personal y Comités de Empresa, en el conjunto de las Administraciones Públicas y de la Administración General del Estado, que las legitime para estar presentes en las Mesas Generales de Negociación a las que se refiere el artículo 1 de la Orden HAP/1808/2014, de 29 de septiembre.

Segundo. Objeto:

Coadyuvar a la financiación de los gastos anuales subvencionables, considerándose como tales aquellos de manera indubitada respondan a la realización en la anualidad de 2019 por las organizaciones sindicales de actividades directamente relacionadas con el ejercicio de funciones que se deriven de su presencia en las Mesas Generales de Negociación citadas.

Tercero. Bases Regulatoras:

Orden HAP/1808/2014, de 29 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las organizaciones sindicales presentes en las Mesas Generales de Negociación, publicada en el BOE de 6 de octubre de 2014.

Cuarto. Cuantía:

El importe total del crédito presupuestario para atender a la subvención es de 1.218.650,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del presente extracto de convocatoria, en la forma y términos expresados en el punto quinto de la misma.

Madrid, 13 de marzo de 2020.- Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública, Francisco Hernández Spínola.

ID: A200019893-1